MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 278

Santa Fe, 23 JUL 2025

VISTO:

Visto el expediente N.° FG-000734/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la renuncia de Héctor Ignacio Chiappero a la subrogancia del cargo de Asesor de Menores;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21.7.2025, el Dr. Héctor Ignacio Chiappero, presenta ante esta Fiscalía General, su renuncia a la subrogancia del cargo de Asesor de Menores que fuera otorgada por Acta N.° 25 punto 6 del 8/08/2023 por la Corte Suprema de Justicia y cuyos cargos fueron traspasados en el marco de lo dispuesto por el articulo 67 ley 14.228.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la ley 13.013, la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del MPA, y de acuerdo a las funciones y atribuciones concedidas legalmente en el artículo 16 del mismo cuerpo normativo, se encuentra facultada para *"proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley"* (inc. 6).

Que en virtud de lo señalado en el párrafo precedente corresponde tener por presentada la renuncia del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, a la subrogancia del cargo de Asesor de Menores, no obstante lo cual la misma resulta abstracta, toda vez que a través de la Resolución FG 238/2025 esta Fiscalía General dispuso el cese de la subrogancia del mismo, en base a los argumentos allí expuestos.

Que no podemos dejar de mencionar que la renuncia a la subrogancia fue presentada por el interesado ante esta Fiscalía General puesto de que, como ya se dijo en la Resolución FG N.° 238/2025, a partir del 21 de junio del corriente año

– fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Penal Juvenil - conforme al articulo 67 de la ley N.° 14.228 los cargos pasaron a formar parte de este Ministerio Público de la Acusación, siendo en consecuencia este el organismo con competencia para disponer de los mismos, por lo que en esta oportunidad se reiteran y sostienen los criterios y fundamentos asumidos por esta Fiscalía General en la Resolución antes indicada;

Que la presente puede ser dictada según lo establecido por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13013,

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada la renuncia del Dr. Héctor Ignacio Chiappero a la subrogancia del cargo de Asesor de Menores que fuera traspasado conforme a lo dispuesto por el articulo 67 de la Ley 14.228, en los términos expuestos en el considerando del presente acto.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al presentante, a la Corte Suprema de Justicia y al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE